

DECRETO N°

7451

TEMUCO,

03 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.985 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 14 de agosto de 2018 que autoriza la realización de la Actividad Municipal denominada "Conmemoración día de la Atención Primaria de Salud Municipal año 2018" dirigido a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Temuco, a realizarse el día 07 de septiembre de 2018.
- 5.- Dictamen de contraloría N° 016903N17 que indica imputación del gasto derivados de la celebración del día de la Atención Primaria de salud deben imputarse al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, relativa a "Gastos de Representación, Protocolo y ceremonia".
- 6.- La Resolución Exenta N° 354 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 25 de febrero de 2008, que establece el día 06 de septiembre de cada año como "Día de la Atención Primaria de Salud".
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- La cotización efectuada al proveedor: **EVENTOS Y CONVENCIONES TURISTICAS S.A**, RUT. 76.008.643-6.
- 9.- La cotización efectuada al proveedor: **AFTHEROUR S.P.A**, RUT. 76.422.333-0.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.- Que, El Departamento de Salud Municipal, en atención a las actividades protocolares de la conmemora "Día de la Atención Primaria de Salud", considera fundamental la contratación para la actividad de Servicio de arriendo de salón, cena y producción del evento para 708 personas.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada "Conmemoración día de la Atención Primaria de Salud Municipal año 2018" dirigido a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Temuco, a realizarse el día 07 de septiembre de 2018.
- 2.- Adquiérase servicios para la actividad "Conmemoración día de la Atención Primaria de Salud Municipal año 2018" Servicio de arriendo de salón y cena para 708 personas. Proveedor, **EVENTOS Y CONVENCIONES TURISTICAS S.A**, RUT. 76.008.643-6, valor \$22.778.956 Iva Incluido y producción del evento proveedor **AFTHEROUR S.P.A**, RUT. 76.422.333-0, valor \$3.213.000 Iva incluido, participan: Katia Guzmán Geissbühler Seremi de Salud, Cecilia Díaz Obando Directora (s) Servicio de Salud Araucanía Sur, Miguel Becker Alvear Alcalde de Temuco, concejales de Temuco Solange Carmine Rojas, Pedro Duran Sanhueza, Constanza Saffirio López, Roberto Neira Aburto, Oscar Albornoz Torres, Jaime Salinas Mansilla, Marcelo León Acevedo, Alejandro Bizama Tiznao, Esteban Barriga Rosales, José Luis Velásco Guzman, invitados especiales.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputado al ítem 22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 31.01.00, del Presupuesto de Gastos de éste Departamento de Salud para el año 2018.

4.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Temuco, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Salud.

5.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDENSE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PCF / CVF / MSR / CRV.

Distribución:

- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Depto. Salud
- RRHH Salud


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIRECCIÓN
JURÍDICA
Vº Bº

Ref. N° 4877 - 4878
22-08-2018